

46

Nos el Maestro Don Fr. Thomas Gonzalez Abad del R.^o Monast.^o de Beuela Orden de Cister, Diócesis de Tarazona, y por su dignidad Capellan mayor de la Serenísima Señora Reyna de Aragon, y Juez Ordinario de todos los Capellanes, y Ministros de su R.^o Capilla, por la Santidad de Eugenio IV. Examinador Sindical del Obispado de Tarazona, Doctor en Sagrada Theologia, y Vicario General de la Congreg.^o Cister.^{se} en los Reynos de la Corona de Aragon, y Navarra &c.^{as} = A todos los que las presentes se leyeren salud en el Señor, que es la Universal Salud. Por quanto Nos consta de la mucha Prudencia, Ciencia, y Religión del muy R.^o P.^o Fr. Jeronimo Fernandez Monje sacerdote de nro R.^o Monast.^o de Nra S.^a de Piedra, lo creamos, y nombramos Comisario, y legitimo Delegado nuestro, para que en nuestro nombre inquiera, y haga la debida Informacion de la vida, buenas Costumbres, Legitimidad, y Naturalera de D.^o Mariano Olves, hijo de D.^o Luis Olves, y de D.^a Maria Valanzuela Coniuges Vecinos de la Ciudad de Calatayud en el Reyno de Aragon; Para que echa dicha Informacion, pueda ser honrrificado con el beneficio del habito de Monje en nuestro Monasterio de Beuela: Y para que mas comoda, y exactam.^{te} esto se pueda cumplir, Nos ha parecido poner las preguntas abaxo expresadas, Conformandonos con las Constituciones de Sixto V., Gregorio XIII, y Clemente VII, las quales estan dispuestas por articulos especiales, segun dispone nuestro Orden, y son como se siguen.

- 1.^a Si conocen a D.^o Mariano Olves, hijo de D.^o Luis Olves, y de D.^a Maria Valanzuela de la Ciudad de Calatayud en el Reyno de Aragon.
- 2.^a Si saben que dicho D.^o Mariano es hijo legitimo de los dichos Padres D.^o Luis Olves, y D.^a Maria Valanzuela, y por tal ha sido siempre tenido, y reputado.
- 3.^a Si saben que los Padres de dicho D.^o Mariano, y sus Abuelos, asy Paternos, como Maternos, son limpios de Naturalera, no infectos, ni manchados, ni descendientes de Judios, Mahometanos, y Hereges, y de otra qualquiera mala secta.